

# **Actividad Metodológica**

**Resolución Ministerial 200.  
Trabajo metodológico**

**FORMACIÓN TÉCNICA**

MSc. Maritza Vidal Aldana.

Metodóloga Tecnología de la Salud. FC.M 10 de Octubre

# OBJETIVO:

- **ORIENTAR LOS CAMBIOS SOBRE EL TRABAJO METODOLÓGICO DE LA ENSEÑANZA TÉCNICA PROFESIONAL, EN EL CURSO ESCOLAR 2014-2015.**

El trabajo metodológico es el sistema de actividades que de forma permanente y sistemática se diseña y ejecuta por los cuadros de dirección, funcionarios y los docentes en los diferentes niveles y tipos de Educación para elevar la preparación político-ideológica, pedagógico-metodológica y científica-técnica.... Se caracteriza por su naturaleza didáctica, diferenciada, colectiva, individual y preventiva, con un enfoque ideopolítico, en correspondencia con los objetivos del sistema educativo cubano.

## CAPÍTULO III

### CONTENIDO DEL TRABAJO METODOLÓGICO

...el **trabajo metodológico abarcará**..... :

- La orientación cultural e ideológica del contenido, .
- El dominio del contenido de los programas, los métodos y procedimientos ....
- La implementación del Reglamento para la aplicación del Sistema de Evaluación del Escolar ....
- Los nexos interdisciplinarios entre las asignaturas...
- La concreción de la formación vocacional y la orientación profesional.....

- El trabajo preventivo a partir del dominio del diagnóstico integral .....
- El desarrollo del proceso de entrega pedagógica .....
- Atención a la diversidad .....

**Artículo 25.** Constituyen indicadores para la observación de las clases los siguientes:

- Dominio por parte del docente del fin...Orientación hacia los objetivos....
- Dominio del contenido y de las potencialidades educativas de la clase ....
- Selección adecuada de los métodos y procedimientos ...
- Utilización eficiente de los medios de enseñanza.
- Clima psicológico que se manifiesta .....

- Motivación y orientación que realiza ....
- Posibilidades que ofrece el docente para favorecer la independencia cognoscitiva...
- Orientación y control de la tarea docente.
- Acciones de control, autocontrol y evaluación
- Formación de habilidades, hábitos, valores y de normas de comportamiento.
- Dominio del contenido y las habilidades planificadas, por parte de los escolares.
- Poseer el plan de la clase.

- **Artículo 32.** Constituyen niveles organizativos funcionales para el trabajo metodológico los siguientes:
- Consejo Técnico. (Colectivo de universalización)
- Colectivo de ciclo, territorial, consejo de grado y colectivo de departamento.
- Colectivo de docentes a cargo de uno o más grupos de educandos de un mismo ciclo, grado, semestre o año.
- Colectivo de asignatura.
- Claustro.

# CAPÍTULO V

## DIRECCIONES Y FORMAS DEL TRABAJO METODOLÓGICO

**Artículo 42.** El trabajo metodológico tiene como direcciones las siguientes:

- Docente-metodológica.
- Científico-metodológica.

**Artículo 44.** Las formas del trabajo docente metodológico son:

- Reunión metodológica.
- Clase metodológica y Clase abierta.
- Taller metodológico.
- Clase de comprobación.
- Visita de ayuda metodológica.
- Preparación de asignatura.
- Asesoría pedagógica tutorial y Despacho metodológico .
- Control a clases

**Artículo 63.** Las formas fundamentales del trabajo científico-metodológico son:

- Seminario científico metodológico.
- Talleres y eventos científico-metodológicos.

- **Artículo 71.** Los docentes que han obtenido el título de máster o doctor asumen como parte de su desempeño:
- La dirección de actividades metodológicas contempladas en el plan de trabajo anual de su institución, municipio o provincia, en correspondencia con su desarrollo científico técnico.
- La atención metodológica al desempeño de los docentes en formación, educadores y maestros en ejercicio.

- La asesoría y tutoría al trabajo científico estudiantil de los maestros en formación y otros que se encuentren en diferentes maestrías.
- La incorporación a proyectos de investigación que se desarrollen en su institución o en la Universidad de Ciencias Pedagógicas.

# CAPÍTULO VII

## CONTROL DEL TRABAJO METODOLÓGICO

**Artículo 74....** El control a las diferentes formas de organización del proceso educativo es el elemento clave para conocer el resultado del trabajo metodológico, ..... Este control se realiza mediante despachos metodológicos, la observación de clases y actividades del proceso educativo en preescolar, la autopreparación, la comprobación de conocimientos, la revisión de documentos, así como la revisión de libretas y cuaderno de trabajo de los educandos.

**Artículo 76....**La efectividad de los resultados del trabajo metodológico es valorada a partir del impacto en la dirección del proceso de enseñanza aprendizaje y los indicadores establecidos para evaluar este objetivo.

- **Artículo 77.** En el trabajo metodológico son **objeto de control:**
- El desempeño de los cuadros de dirección de diferentes niveles, los educadores, maestros, **profesores y tutores.**
- El **cumplimiento de los planes y programas de estudio.**
- La **calidad de las clases y actividades en preescolar, el aprendizaje y el proceso de evaluación.**
- La **efectividad de las diferentes formas de trabajo metodológico.**

- Los resultados de la superación e investigación.
- Los resultados que se logran con el seguimiento a las actividades y al diagnóstico integral de los educandos.

**Artículo 82.** El resultado del control a clase se refleja en el Registro de Asistencia y Evaluación, sobre la base de los elementos siguientes:

- Fecha y Datos generales.
- Objetivo.
- Cumplimiento de las recomendaciones anteriores.
- Resultados de la revisión de documentos.
- Logros y Deficiencias.
- Recomendaciones para la próxima etapa.
- Evaluación alcanzada.
- Firma del evaluador y el evaluado.

**Artículo 83.** En el **certificado de evaluación** de .... profesores se refleja la evaluación de los aspectos metodológicos siguientes:

- **La calidad de las clases impartidas. Indicadores más afectados.**
- **El resultado del aprendizaje de sus alumnos. Atención brindada a los de más dificultades.**
- **Calidad de su preparación y participación en las actividades metodológicas.**
- **Efectividad de su labor educativa.**
- **Los resultados alcanzados en la superación e investigación.**

## CAPÍTULO VIII. LOS DOCUMENTOS DEL TRABAJO METODOLÓGICO.

**Artículo 87.** Los documentos .... se conservan en....

- Informe de los **controles a clases**, de las actividades del proceso educativo y de los **seminarios científicos y talleres**, resultados de las visitas de ayuda metodológica y de las inspecciones integrales y especializadas.
- Evidencia de los resultados de reuniones metodológicas, clases metodológicas instructivas y demostrativas, clases abiertas, de comprobación y talleres.

- Los documentos **rectores del proceso educativo** en el nivel de educación correspondiente y de las carreras que estudian los docentes en formación, en el caso de las microuniversidades, así como aquellos que avalan sus modificaciones.
- **Acta de la comisión de apoyo al diagnóstico, del consejo de dirección y de los colectivos de ciclo y grado.**

**Artículo 89.** Los docentes tienen como documentos que son objeto de control metodológico los siguientes:

- El registro de Asistencia y Evaluación del Aprendizaje.
- El Plan de Clase donde se refleje el contenido del tratamiento metodológico de las unidades elaborado en el ciclo, grado o departamento.
- El expediente Acumulativo del Escolar.